

Consultas Realizadas

Licitación 390069 - LPI 3PM/2021 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES

Consulta 1 - Moneda de la oferta

Consulta Fecha de Consulta 05-03-2021

Estimados señores:

Dado que el mercado de divisas ha sido extremadamente volátil y que el tipo de cambio de dólares americanos ha sido muy fluctuante en los últimos meses, nos gustaría pedir al Banco Central del Paraguay el permiso de preparar la lista de precios en EUROS.

Les agradeceríamos mucho su considerarción de esta consulta.

Muchas gracias y saludos cordiales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021	
Farmering to a stable side on al Diana de Danas y Condisiones			

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - Prórroga

Consulta Fecha de Consulta 05-03-2021

Estimados señores:

Debido a las restricciones relacionadas con la pandemia, las oficinas oficiales demoran el trámite de la emisión de la documentación solicitada.

Por lo tanto y con el fin de presentar una oferta que cumple totalmente con los requerimientos del BCP, nos gustaría pedir una prórroga de la fecha de la presentación de las ofertas hasta el 27 de abril.

Muchas gracias de antemano por su consideración de nuestra consulta.

Saludos Cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP a través de la Adenda N° 2.



Consulta 3 - Presentacion de formulario de ofertas y planilla de precios

Consulta Fecha de Consulta 05-03-2021

Señores

BCP

En el PBC dice:

6 -REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

Consulta:

No se observa ningún formulario o lista de precios generados electrónicamente,

Descargar Planilla de Precios Descargar Formulario de Oferta,

existe si dentro del PBC formatos de formulario de ofertas y la planilla de precios, favor confirmar si serán estos documentos los utilizados para la presentación de la oferta.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 1, en la cual se han incluido el Formulario de Oferta y la Lista de Precios

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Fecha de Consulta 05-03-2021

Señores

RCP

En el PBC dice:

- 8 EXPERIENCIA REQUERIDA
- 8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:
- A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)
- b- Cartas de Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales, como mínimo 5 (cinco), de haber impreso billetes en papel de algodón, en el periodo comprendido de los años (2016 a 2020). Las referencias deben ser como mínimo 3 de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y 2 de extra zona (fuera del continente americano).

Consulta

Favor confirmar, si se podría presentar Cartas de Referencia Certificadas emitidas por Banco Centrales de los países que se encuentran en el Caribe o los países de las Antillas Americanas, como países integrantes de la región, del Continente Americano.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021	
Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones			



Consulta 5 - Pago de anticipo

Consulta Fecha de Consulta 08-03-2021

Estimados señores:

Por favor confirmar que será posible acordar la posibilidad de pago anticipado (por ejemplo 30% del valor contractual). Muchas gracias y saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a las condiciones de pago establecidas en el PBC

Consulta 6 - Adjudicación

Consulta Fecha de Consulta 08-03-2021

Estimados señores:

Por favor avisar cuantos días corridos a partir de la fecha de apertura necesitará el Banco Central del Paraguay para elegir el ganador.

Gracias y saludos

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

En virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, la adjudicación se dará a conocer dentro de un plazo de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiéndose diferir dicha adjudicación por otros veinte días más.

Consulta 7 - Impuestos y Derechos

Consulta Fecha de Consulta 08-03-2021

Estimados señores:

Nos referimos a la página 42, párrafo Impuestos y Derechos:

Por favor confirmar que la entrega de billetes de banco ni origina costos aduaneros ni otros impuestos adicionales no mencionados en la licitación pública n°3PM/2021.

Muchas gracias de antemano y saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el apartado 13. Impuestos y Derechos de la Sección Condiciones Contractuales del PBC que dice: "En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante...El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes... Los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la bóveda del Banco Central del Paraguay, y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay".

Asimismo, al apartado 13. Incoterms de la Sección Datos de la Licitación del PBC que indica cuanto sigue: "Las documentaciones deberán estar a nombre del Banco Central del Paraguay. El hecho que la documentación que justifica, tanto la titularidad de los bienes (billetes), como el transporte y el despacho aduanero de los mismos (tales como: Conocimientos de Embarque, Manifiestos de Carga, Pólizas de Seguro, Despachos Aduaneros, Garantías y/o Fianzas Aduaneras y/o por Documentación por Devolución de Embalajes y Contenedores, etc.), estuvieran emitidas y/o expedidas y/o consignadas a nombre y/o a la orden del Banco Central del Paraguay, lo será a efectos de otorgar al Banco Central del Paraguay una herramienta legal ante terceros para proteger sus intereses dada la especialidad y delicadeza de lo transportado, pero de ninguna manera, implicará una modificación o alteración a la modalidad de la transacción de compraventa internacional (Incoterms® 2020) "DDP" ni modificará el modo de cumplimiento de la obligación del Proveedor que se ha descripto en estos documentos"

Por tanto, el Oferente deberá en forma individual verificar con los órganos que correspondan cuáles serían los impuestos, tributos o gravámenes vigentes, incluidos los aduaneros, y los gastos que se deben abonar para ingresar los billetes a Paraguay, y es responsable del pago de los mismos.

12/08/25 19:45 3/21



Consulta 8 - Destrucción en linea

Consulta Fecha de Consulta 08-03-2021

Estimados señores:

Página 22 de 59: Dado que la destrucción de billetes rechazados causa costos enormes y significa un riesgo de seguridad notable, querríamos pedir permiso para proceder la destrucción en linea incluyendo una documentación detallado enseñando cada billete rechazado y destruido.

Muchas gracias y saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.

Consulta 9 - Formulario 3 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

Señores

BCP

Formulario 3 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Con relación al referido Formulario, consultamos:

Podria el Banco Otorgante de este documento, incluir textos que considere necesarios, para un mejor entendimiento del mismo, o el formato de esta garantía es inalterable

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a los términos del Formulario N° 4. Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Adenda N° 1.

12/08/25 19:45 4/21



Consulta 10 - Representante Local del Oferente

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

En el punto D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"

j)Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)

Consultamos: 1-Si la persona jurídica (empresa) no domiciliada en el país debe presentar la declaración jurada de bienes y rentas activos y pasivos, en razón que en realidad este será el oferente, la empresa Local actuará solamente como representante aplicándose las leyes del mandato.

El texto de la ley 6355/19 es amplio al decir: 2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado..

a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas.

Favor aclarar estos puntos pues los mismos son relevantes para tomar la decisión de participar, en virtud a la complejidad del proceso de carácter internacional y la exigencia de la ley 6355/19 que utiliza la frase en párrafo numeral 2. BAJO OTRA MODALIDAD. En el inciso a) BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES LEGALES PREVISTAS.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, el cual en el apartado D) del punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN requiere la documentación para el representante local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Consulta 11 - OFERTA "ELECTRÓNICA"

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

Para presentación de oferta bajo la modalidad de oferta electrónica es necesario que el oferente No domiciliado en Paraguay esté registrado/habilitado en el SIPE, cuente con usuario activo. O con el usuario del REPRESENTANTE LOCAL puede cargar este la oferta en representación del oferente no domiciliado en Paraguay. Favor aclarar

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, en el cual se requiere que el oferente internacional que participe en el presente procedimiento de contratación cuente, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas.

12/08/25 19:45 5/21



Consulta 12 - OTROS CRITERIOS

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

En el punto 10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

- B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"
- a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual a suma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.

Consulta: Entendemos, por el diseño del proceso según el PBC, la empresa nacional actuará bajo la figura jurídica de representante local, en tal sentido las obligaciones resultante del incumplimiento del contrato son imputables a la empresa no domiciliada en Paraguay, (firma representada). Esto debe ser así al no ser la figura jurídica del Consorcio conforme el artículo 25 de la ley 2051/03, en este caso son solidariamente responsable los integrantes del mismo, pero en la figura jurídica Representación no. Por ende solicitamos modificar el punto como sigue: Declaración Jurada a la Convocante por la cual asume realizar la gestión de comunicación de reclamo y/o incumplimiento de cualquier género a la empresa representada no domiciliada en el País en la brevedad una vez recibido el reclamo.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 13 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

En el punto 8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

- A) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Consultamos sobre el punto a) La parte que dice "...su experiencia en el ramo" Favor aclarar a qué "ramo" específicamente debe demostrar experiencia el Representante Local? Ejemplo; Impresiones de Seguridad, Provisión de billetes, Representaciones, Importaciones, etc?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.

Consulta 14 - Prórroga

Consulta Fecha de Consulta 09-03-2021

Estimados Señores:

A causa de la pandemia, los envíos de documentos por Courier seguro y las oficinas emisoras de documentos oficiales sufren retrasos y toman más tiempo de lo normal para conseguir la documentación solicitada de esta licitación.

Para poder participar y cumplir con los requisitos documentales de esta licitación, cortésmente pedimos al BCP conceder una prórroga sobre la fecha de la presentación de al menos 2 semanas adicionales sobre la presente fecha del 6 de abril.

Agradecemos su atención y confirmación de esta consulta lo antes posible.

Atentamente.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP, a través de la Adenda N° 2.

12/08/25 19:45 6/21



Consulta 15 - Ubicación del hilo

Consulta Fecha de Consulta 11-03-2021

Estimado señores: Con respecto a la especificación técnica, punto 1.5 "Detalle del billete - Ubicación del hilo" nos gustaría destacar que la ubicación DESEADA del hilo de seguridad se solapa con la ubicación de la marca de agua, HECHO QUE NO ES PRODUCIBLE. Según la configuración actual y sin cambiar la marca de agua, el hilo deberá ser posicionada más a la derecha resultando en una sobreposición con el intaglio. Favor confirmar si se acepta un cambio de la marca de agua o de la posición del hilo con el fin de no resultar en la sobreposición con el intaglio. Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Teniendo en cuenta que el hilo mide 4mm y que las tolerancias son de ±6mm para cada lado y que la marca de agua ocupa desde el borde del billete hasta 35mm del mismo, el Banco Central del Paraguay es consiente que el hilo puede moverse, en ese sentido solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - Pedido de prorroga de fecha de entrega apertura y entrega de documentación

Consulta Fecha de Consulta 12-03-2021

Señores

BCP

En relación a las fechas de entrega, apertura de las ofertas y la presentación física de las mismas solicitadas para este llamado

Consulta/solicitud

Solicitamos puedan otorgar una prórroga de mínimo 15 días, para la carga, apertura y entrega de la oferta, desde la fechas estipuladas en principio, a fin de poder presentar correctamente la documentación y los requisitos solicitados por la Convocante.

El pedido obedece a la situación especial de pandemia que estamos atravesando, y que trae aparejada retrasos y contratiempos en la obtención de los documentos solicitados en este llamado Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP, a través de la Adenda N° 2.

Consulta 17 - 27. Cobertura de seguro de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 15-03-2021

Estimados señores:

Por favor avisar si los bienes a suministrar deberán estar asegurados por su valor nominal.

Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, el Oferente será responsable de los bienes hasta su entrega efectiva en el BCP. El tipo de seguro dependerá del Proveedor. Conforme a lo establecido en el punto 13. Incoterms, la Póliza de Seguro deberá ser emitida a favor del BCP

12/08/25 19:45 7/21



Consulta 18 - 1.4 Medidas de Seguridad

Consulta Fecha de Consulta 15-03-2021

Estimados señores:

Recomendamos proteger a sus billetes de banco mediante un hilo de seguridad magnético ofreciendo más protección ante falsificaciones y al mismo tiempo asegurando revisiones lectoclasificadores de la más alta calidad por la notable mejora de la legibilidad.

Por lo tanto, recomendamos que el BCP especificará magnetismo en el hilo de seguridad. Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 19 - PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

Consulta Fecha de Consulta 15-03-2021

Al amparo de lo establecido por la Ley de Contrataciones Públicas, No. 2051/2003 y sus reformas y el decreto 2992/2019, mediante el cual se reglamenta dicha ley, con respeto planteamos la siguiente consulta en relación con la licitación LPI 3PM/2021 promovida por el Banco Central del Paraguay.

I. PLANTEAMIENTO DE LA CONSULTA:

En el numeral 1) del apartado 1.2 del ítem 1 del pliego de bases y condiciones, se establece lo siguiente (el resaltado no corresponde al original):

"1) Offset: Deberá contener como mínimo 3 (tres) colores con impresiones litográficas offset irisado y fluorescente, tanto en el anverso como en el reverso, bajo luz ultravioleta, con registro perfecto. Bajo este sistema, la impresión deberá realizarse en forma simultánea en el anverso y reverso, a fin de lograr el registro perfecto que le proporciona una característica única".

Al respecto, nuestra consulta es la siguiente: Dado que la tecnología actual permite lograr el registro perfecto que se menciona en la cláusula aún con máquinas offset que no realicen la impresión del anverso y el reverso de manera simultánea, ¿es posible que la convocante modifique dicha disposición para que no se exija la impresión simultánea de ambas caras de los billetes?

El fundamento jurídico y fáctico de nuestra consulta será desarrollado a continuación.

II. APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 4 de la precitada Ley 2051/2003 señala los principios que deben regir la contratación pública paraguaya. Entre ellos el principio de igualdad y libre competencia, que permite que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria puede participar sin restricción y en igualdad de condiciones. En este sentido, la disposición sobre la cual se hace la consulta constituye una limitación infundada a la libre competencia y, por ende, afecta a potenciales oferentes y a la propia Administración. Ello por cuanto esa disposición no está exigiendo un resultado (una coincidencia plena de las impresiones del anverso y el reverso de los billetes) sino el uso de unas determinadas máquinas offset por parte del potencial proveedor, lo cual limita injustificadamente la participación.

En efecto, en términos generales existen dos tipos de máquinas offset para impresión de seguridad (como los billetes de banco): las que imprimen en forma simultánea en ambas caras (que prácticamente se limitan a las que fabrica la empresa KBA) y las que imprimen por una sola cara a la vez (como, por ejemplo, las de la marca KOMORI que utilizan muchas de las mayores compañías de impresión de seguridad del mundo). Ambos tipos de máquinas están sobradamente probadas en el mundo y forman parte de las principales compañías de impresión de seguridad a escala global.

Con ambos tipos de máquinas offset pueden obtenerse iguales resultados y por ello muchos de los más importantes billetes del mundo se imprimen en ambos tipos de equipos; por ello, normalmente las licitaciones no establecen preferencia sobre una configuración de máquina de impresión como única opción, sino que establecen estándares de calidad y tolerancias máximas que se han de exigir al producto final (como se hace también en esta licitación).

Precisamente, por esa razón el artículo 16 de la ley 2051/2003 señala:

12/08/25 19:45 8/21



"En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores y contratistas, especialmente en lo que se refiere a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Operativas de Contratación (UOC) proporcionar a todo interesado igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante, de conformidad con los principios generales establecidos en el Artículo 4°".

Como puede observarse, dicha norma enfatiza que los requisitos y condiciones se refieren a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, etc. No señala mecanismos o procedimientos. En otras palabras, se hace énfasis en el qué se quiere obtener (cantidad, calidad) y no en el cómo se produzcan, ni mucho menos a qué tipo de maquinaria debe recurrirse para obtener el producto final, pues con ello se transgrede el principio de igualdad y libre competencia al restringir la participación a quienes utilizan a un proveedor de equipo determinado, a pesar de que los requisitos de calidad puedan ser cumplidos cabalmente utilizando otros equipos.

III. EXISTEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS QUE ASEGURAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

El primer filtro que tiene el Banco Central para asegurar que recibirá un producto de calidad (en este caso, los billetes de 100.000 guaraníes) es la revisión de los antecedentes de los potenciales oferentes y su experiencia en la materia. De esa manera se asegura de que las empresas que participen en la licitación sean impresores de seguridad reconocidos internacionalmente.

En segundo lugar, el pliego de bases y condiciones de esta licitación establece en su apartado 2 ("plan de entregas"), numerales 2 ("recepción, revisión y certificado de balance final del papel) y

3 ("inspección individual de billetes / Single Note Inspection – SNI) una serie de controles que aseguran la calidad del producto que sea entregado al BCP. Así, por ejemplo, se establece que:

"La Recepción Definitiva por parte del BCP, se realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones".

Dentro de los trámites que deben realizarse se establecen:

"Que se hayan realizado todas las pruebas en forma satisfactoria por parte del Área Técnica (Gerencia de Operaciones y Pagos, Departamento de Tesorería).

"Que se haya admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas". Sobre este informe de laboratorio, el punto 10 del mismo apartado del pliego de bases señala que el BCP puede recurrir prácticamente a cualquier laboratorio independiente internacional para que realice el análisis de los billetes producidos; además indica:

"En el Informe de Laboratorio, se deberá constar si los billetes sujetos a muestras cumplen con cada uno de los requerimientos de impresión, especificaciones del sustrato y medidas de seguridad establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Adicionalmente, se prevé aplicar el mecanismo de inspección individual de billetes (SNI):

"La Inspección Individual de Billetes o Single Note Inspection (SNI) se realizará a través de una máquina de inspección de billetes (Ejemplo: BPS 2000 de G&D con sistema de inspección OBIS III o equivalente)".

De lo anterior queda meridianamente claro que el BCP se ha asegurado de que el producto que recibirá (los billetes de 100.000 guaraníes) serán de suprema calidad, razón por la cual no se justifica que limite la participación solo a los potenciales oferentes que cuenten con maquinaria del fabricante KBA.

IV. COROLARIO

Con base en todo lo expuesto y como corolario de la consulta indicada, con respeto solicitamos que, en ejercicio de la potestad de la entidad convocante para introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones (artículo 43 del decreto 2992/2019), y con el fin de permitir una amplia participación y competencia que garantice las mejores condiciones de precio y calidad para la Administración, se suprima del pliego de bases y condiciones el requisito de que la impresión de ambas caras de los billetes se haga en forma simultánea.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Si bien los procesos deben asegurar la libre participación y un entorno de igualdad, sin embargo, el BCP no puede interrumpir en temas que son más bien campo de ventajas competitivas en detrimento de aspectos de seguridad de sus billetes. Así, el requerimiento no limita equipos ni señala equipos exclusivos; sino que hace referencia a un aspecto modular de la impresión de seguridad, es decir, la tolerancia entre impresiones. El requerimiento de impresión simultanea hace referencia a la capacidad de imprimir ambos lados con un margen de tolerancia dada que no se alcanza con la impresión en etapas o no simultánea.



Consulta 20 - Transporte - Equipo para descarga en el BCP

Consulta Fecha de Consulta 16-03-2021

Estimados señores:

Por favor confirmar que el BCP facilitará el equipo técnico en el punto de destino con el fin de realizar la descarga de los billetes de banco. Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, en el cual se solicita la INCOTERM "DDP", es decir puesto en BOVEDA, en dicho sentido, el BCP solicita el servicio integral, no se hace cargo de la descarga de los billetes.

Consulta 21 - 7. Transporte

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Estimados señores:

Por favor confirmar que el impresor adjudicado puede contar con el apoyo del BCP con el fin de organizar un transporte de seguridad acompañado por el ejercito y/o la policía local dado que el proveedor no poseerá la autoridad a dar ordenes a estas insituciones. Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. En efecto, el Departamento de Seguridad del BCP trabaja coordinadamente con el adjudicado para organizar el acompañamiento desde la llegada de los billetes hasta las instalaciones del BCP

Consulta 22 - Sección 20. Garantías (pg. 8) hace referencia a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Debido a las restricciones relacionadas con la pandemia, y los tiempos de demora de trámites oficiales solicitamos confirmar si el oferente puede presentar la Garantía Bancaria emitida por un banco local de nuestro país (extranjero), cumpliendo con todas las condiciones solicitadas en el pliego, con su respectiva traducción y debidamente apostillada.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por un Banco o Aseguradora con domicilio en Paraguay

Consulta 23 - Sección 1.1 Especificaciones básicas del papel (pg 29).

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

El banco hace referencia a la norma TAPPI T404. Por favor notar que esta ha sido remplazada por la norma ISO 1924-2;

Podrían confirmar que en vez de TAPPI T404 se tiene que considerar ISO 1924-2?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.



Consulta 24 - En la sección 8. Criterios de adjudicación (pg. 36)

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Entendemos que para esta adjudicación se aplica la modalidad de contrato cerrado.

Favor confirmar que al ser un contrato cerrado, no cabe cambios de cantidad o diminución de los montos solicitados.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

El presente llamado se realiza en la modalidad de contrato cerrado, sin embargo, conforme se establece en el punto 2) del apartado 8. Criterios de adjudicación: "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".

Consulta 25 - Con respecto al artículo 11 (Porcentaje de Multa) de las Condiciones Contractuales

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Podrían por favor aclarar cómo se calcularía las multas por "cada incumplimiento y/o deficiencias" observadas por el BCP? Les rogamos poner unos ejemplos.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. En caso de detectarse incumplimientos y/o deficiencias en lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones la multa a aplicar sobre el monto total contratado será del 0,333% por cada incumplimiento. Ejemplo: se detecta un incumplimiento en el empaquetado de los billetes la multa sería:

Monto total contratado x 0.333% = Multa

USD $1.000.000 \times 0.333\% = USD 3.330$

Consulta 26 - Artículo 11 (Porcentaje de Multa)

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

En el artículo 11 (Porcentaje de Multa) se menciona que el monto máximo de multa será hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (o sea limitado al 10% del monto del contrato), pero en el artículo 12 del modelo de contrato está escrito que el banco podría decidir de rescindir el contrato o seguir aplicando multas una vez alcanzado el monto de la garantía de fiel cumplimiento.

Por favor confirmar si hay un límite al monto de multas que se pueda pagar por este contrato?

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el apartado 11. Porcentaje de Multa en el cual se menciona cuanto sigue: "El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas". Por lo que, será decisión del BCP rescindir el contrato o seguir aplicando las multas una vez superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato



Consulta 27 - Modalidad Incoterms

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Dado el impacto de la pandemia en la efectiva gestión de procesos y coordinación logística, ponemos a consideración del Banco cambiar la modalidad Incoterms de DDP a DAP (Asunción Aeropuerto) teniendo en cuenta que el Banco cuenta con mayor experiencia a nivel local y capacidad de gestión ante posibles cambios en los procesos/logística que se presenten ante la situación tan cambiante y dinámica generada por la pandemia.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 28 - Confidencialidad

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Entendemos que las ofertas de todos los licitantes estarán visibles en la plataforma online por una hora. Por temas de confidencialidad, les rogamos no permitir que las propuestas sean públicas y de libre acceso por otros participantes. No es aceptable que competidores tengan acceso a documentos confidenciales sin supervisión. El Banco no puede garantizar que nuestros documentos confidenciales sean fotografiados o utilizados de forma inadecuada por otros participantes. Agradecemos al Banco limitar el acceso a las propuestas únicamente a funcionarios de su institución. Gracias de antemano por su comprensión.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

El módulo de oferta electrónica es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no por el BCP. El BCP no puede limitar el acceso a las ofertas presentadas. Favor remitirse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "
POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN."

en el art. 4 ARTÍCULO 7º - CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. Se recomienda acceder a la Guía Oferta Electrónica para Oferentes elaborada por la DNCP para mayor precisión:

https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias-electronicas.html?

tipo=guia_oferta_electronica#guia_oferta_electronica_proveedores



Consulta 29 - Prórroga

Consulta Fecha de Consulta 17-03-2021

Estimados BCP;

Solicitamos puedan conceder una prórroga de 4 semanas, para la apertura y entrega de la oferta, con el objeto de poder presentar las documentaciones con los requisitos exigidos correctamente.

La petición comprende a que en razón a la situación sanitaria se produce retrasos en la obtención de los documentos, imposibilitando así la participación a causa de un escenario que escapa de nuestras posibilidades, teniendo esto como objetivo principal garantizar y preservar el proceso competitivo y la participación de más oferentes para mejor asignación de los recursos.

Puesto la circunstancia descripta traemos a colación para fundamentar lo que estipula el art. 4 de la ley 2051/03 "Principio Generales" inc b y C;

- b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
- c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Agradeceríamos su consideración a lo solicitado, cordial saludo.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP a través de la Adenda N° 2.

Consulta 30 - Datos de Licitación - n°13 Incoterms

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Estimados señores:

Les agradecemos much reconsiderar el Incoterm DDP estipulado en la LPI y les pedimos cambiar lo mismo a CPT o DAP dado que los impresores que no cuentan con una registración en el Paraguay sufrerían desventajas como por ejemplo en la gestión de importación o en el trámite aduanero. Gracias por considerar esta consulta y saludos cordiales.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se requiere representante local.

Consulta 31 - Especificaciones Básicas del Papel. Inciso g)

Consulta Fecha de Consulta 19-03-2021

Podrían por favor confirmar si las condiciones climáticas en general son 65% HR y 20°C indicadas en las Especificaciones Básicas del Papel?

Les rogamos aclarar ya que solamente está estipulado respecto a la resistencia doble pliego.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.



Consulta 32 - Declaración jurada

Consulta Fecha de Consulta 19-03-2021

En el PBC, Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, punto 10 "Otros criterios que la Convocante requiera", se exige: "Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020)".

Pregunta: se solicita se aclare si una empresa que ha tenido una demanda en los últimos 5 años, pero que se encuentra concluida y sin obligaciones pendientes de cumplimiento con relación a ella, podrá participar aclarando dicha circunstancia en su declaración jurada; teniendo en cuenta que una vez concluida la demanda y cumplidas las obligaciones derivadas de ella, la empresa oferente no tendrá contingencias durante la ejecución contractual en caso de resultar adjudicada.

Respuesta Fecha de Respuesta 29-03-2021

Ajustarse al PBC

Consulta 33 - Especificaciones técnicas

Consulta Fecha de Consulta 19-03-2021

Dadas las circunstancias actuales de pandemia y por motivos de salubridad pública, se sugiere incorporar en las especificaciones técnicas que los billetes cuenten con un barniz antibacteriano y antiviral.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 34 - Representante local

Consulta Fecha de Consulta 19-03-2021

En el PBC, Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, punto 8.1. se requiere para el representante local lo siguiente: "Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia".

Pregunta: Considerando que el PBC no lo indica explícitamente ¿se requiere experiencia concreta del representante local en la representación de empresas impresoras de billetes? En caso de ser afirmativa, se solicita que la experiencia requerida al representante local sea en representación en general y en trámites aduaneros, de modo a no limitar la concurrencia y a no incorporar requisitos más gravosos y obstructivos para los oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.



Consulta 35 - Visita al sitio de ejecución

Consulta Fecha de Consulta 19-03-2021

En el PBC se requiere una visita al sitio de ejecución del contrato, pero no se puede acceder a la información de fecha y hora de visita.

Pregunta: se solicita se aclare la fecha y hora de visita al sitio de ejecución del contrato.

Se solicita, además, que se aclare con qué documentación y qué formalidades deberá reunir, el representante del potencial oferente para participar en la visita al sitio de ejecución del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Con relación a la fecha y hora de visita favor ajustarse a la información incluida por Adenda N° 2 en el apartado "Informaciones Importantes" de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Respecto a la documentación requerida, ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones en el cual se requiere que: "...las personas que participen de la visita técnica, deberán garantizar tener interés legítimo en el presente llamado. En ese sentido, deberán contar con documentos que acrediten su identidad y ser representantes de un potencial Oferente (ej.: nota de autorización)". No se requerirán formalidades adicionales (autenticaciones, certificación de firmas, etc.).

Consulta 36 - 26. Plazo de reposición de bienes/servicios

Consulta Fecha de Consulta 25-03-2021

Estimados señores:

Por favor avisar el plazo para reparar o reemplazar bienes defectuosos.

Saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Conforme a lo establecido en el PBC, el plazo será definido en cada caso por el BCP en el marco de la ejecución del Contrato.



Consulta 37 - Pregunta con referencia a su respuesta a la consulta n°25

Consulta Fecha de Consulta 25-03-2021

Fecha de Consulta: 17-03-2021

Consulta:

Podrían por favor aclarar cómo se calcularía las multas por "cada incumplimiento y/o deficiencias" observadas por el BCP? Les rogamos poner unos ejemplos.

Respuesta

Fecha de Respuesta: 23-03-2021

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. En caso de detectarse incumplimientos y/o deficiencias en lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones la multa a aplicar sobre el monto total contratado será del 0,333% por cada incumplimiento. Ejemplo: se detecta un incumplimiento en el empaquetado de los billetes la multa sería:

Monto total contratado x 0,333% = Multa USD 1,000,000 x 0,333% = USD 3,330

Estimados señores: Esta multa puede ser aplicado solamente una vez o cada vez que el BCP supone haber detectado un incumplimiento o una deficiencia?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a lo dispuesto en el PBC. Si el BCP observare deficiencias y/o incumplimientos con relación a lo estipulado en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, no imputables al Proveedor, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) por cada incumplimiento y/o deficiencia aplicado sobre el monto total contratado.

Consulta 38 - Prorroga de plazo de apertura

Consulta Fecha de Consulta 25-03-2021

Estimados Señores del BCP

Solicitamos, tengan a bien prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Por motivos de publico conocimiento , Pandemia del Covid - 19, situación por la cual es bastante complicado y difícil el acceder y obtener de forma rápida y expeditiva varios documentos obligatorios para la presentación de las ofertas en este llamado, razón por la cual presentamos la solicitud arriba mencionada, a fin de dar un mayor plazo para la obtención en el tiempo y la forma correcta de los solicitados por el BCP Saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP a través de la Adenda N° 2.

Consulta 39 - SOLICITAR PRÓRROGA

Consulta Fecha de Consulta 25-03-2021

Considerando las medidas de restricción implementadas por el Gobierno Nacional por razones de la Pandemia del Covid-19, que motivarán a su vez una disminución del alcance de los servicios brindados por Organismos y Entidades Públicas, solicitamos se disponga la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas para así propiciar la facilidad de obtención y gestión de documentos necesarios para ofertar y garantizar la mayor participación posible de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 26-03-2021

Favor ajustarse a las fechas establecidas en el SICP a través de la Adenda N° 2.



Consulta 40 - Pedido de prorroga

Consulta Fecha de Consulta 29-03-2021

Señores

BCP

En relación a la nueva fecha mencionada en el llamado: jueves, 15 de abril de 2021 - 10:00, para presentación de ofertas, favor solicitamos puedan ampliar dicho plazo al 27/03/2021, pues con el nuevo Decreto Presidencial Nro. 5053/2021 de fecha 24 de marzo, de público conocimiento, que obliga a que las entidades públicas permanezcan cerradas en los días hábiles antes de los días feriados por la Semana Santa, ha ocasionado la imposibilidad de seguir realizando gestiones para la obtención de documentos solicitados para la presentación de nuestras ofertas, estamos ante una semana nula en materia obtención de documentos.

Con la nueva fecha dictada por el BCP, realmente no existe ninguna mejora o beneficio a favor de los oferentes, pues simplemente esta semana nula, la están recuperando con el correr de una semana más, sin que en realidad y efectivamente como oferentes tengamos por lo menos una semana utilizable más de tiempo a fin de llegar con toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

Es observable que todos o la mayoría de los posibles oferentes, estamos solicitando una prorroga real de tiempo en el plazo de presentación de ofertas, que realmente beneficie o ayude a todos los oferentes a poder participar en las mejoras condiciones y con las mejores ofertas en este llamado.

Reiteramos la solicitud de una prorroga efectiva de fecha para la apertura de sobres, presentación de oferta como mínimo el 27 de marzo.

Cordiales saludos.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a los plazos establecidos en virtud de la Adenda N° 3.

Consulta 41 - MARGEN DE TOLERANCIA

Consulta Fecha de Consulta 29-03-2021

Siendo la respuesta a nuestra anterior consulta (No 19 del listado de consultas) FUNDADA en un argumento de MARGEN DE TOLERANCIA que a criterio del convocante, es de logro exclusivo del proceso de impresión simultanea del anverso y reverso (o de ambas caras a la vez):

TRANSCRIPCION DE RESPUESTA:

"Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Si bien los procesos deben asegurar la libre participación y un entorno de igualdad, sin embargo, el BCP no puede interrumpir en temas que son más bien campo de ventajas competitivas en detrimento de aspectos de seguridad de sus billetes. Así, el requerimiento no limita equipos ni señala equipos exclusivos; sino que hace referencia a un aspecto modular de la impresión de seguridad, es decir, la tolerancia entre impresiones. El requerimiento de impresión simultanea hace referencia a la capacidad de imprimir ambos lados con un margen de tolerancia dada que no se alcanza con la impresión en etapas o no simultánea"

SOLICITAMOS al convocante, que claramente especifique los MARGENES DE TOLERANCIA al que se refiere en la respuesta; en números, porcentajes y lugares o detalles del billete, donde deberán cumplirse cada una de estas especificaciones. Favor confirmar que el requisito de impresión simultanea no será necesario si el proveedor cumple con las tolerancias exigidas.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.



Consulta 42 - Seguro del bien

Consulta Fecha de Consulta 29-03-2021

Señores

BCP

En relación al seguro del flete, para el mismo, se debe tener en cuenta el valor total del contrato o el valor nominal total de los billetes?

Cordiales saludos.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, el Oferente será responsable de los bienes hasta su entrega efectiva en el BCP. El tipo de seguro dependerá del Proveedor. Conforme a lo establecido en el punto 13. Incoterms, la Póliza de Seguro deberá ser emitida a favor del BCP.

Consulta 43 - Impuestos

Consulta Fecha de Consulta 30-03-2021

Estimados señores:

Por favor comunicar el porcentaje/el importe de los impuestos a pagar para importaciones en Paraguay resultando para empresas ni domicilada ni registrada en Paraguay:

de América de Sur

de Europa

de los Estados Unidos

de Asia.

Muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el apartado 13. Impuestos y Derechos de la Sección Condiciones Contractuales del PBC que dice: "En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante...El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. Los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la bóveda del Banco Central del Paraguay y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay".

Por tanto, el Oferente deberá en forma individual, ya sea por sí mismo o través de su representante local en el país, verificar con los órganos que correspondan cuáles serían los impuestos, tributos o gravámenes vigentes, incluidos los aduaneros, y los gastos que se deben abonar para ingresar los billetes a Paraguay, y es responsable del pago de los mismos

Consulta 44 - Declaración jurada

Consulta Fecha de Consulta 30-03-2021

En el PBC, Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, punto 10 "Otros criterios que la Convocante requiera", se exige: "Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020)".

Pregunta: Solicitamos confirmar que la declaración jurada debe referirse a la fecha de inicio de la/a demanda/s independientemente a la fecha de finiquito.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Es correcta su apreciación. La Declaración Jurada podrá presentar aquel oferente que no haya tenido demandas dentro del periodo establecido.



Consulta 45 - Declaración jurada de no contar con demandas. Periodo de tiempo

Consulta Fecha de Consulta 30-03-2021

En el PBC, Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, punto 10 "Otros criterios que la Convocante requiera", se exige: "Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020)".

Consulta: solicitamos que el periodo sea reducido de 5 años a 3 años (2018 a 2020)

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 46 - Declaración jurada de no contar con demandas

Consulta Fecha de Consulta 30-03-2021

En el PBC, Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, punto 10 "Otros criterios que la Convocante requiera", se exige: "Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020)".

Consulta: Entendemos que, si una empresa fue demandada en los últimos cinco años, pero la/s demanda/s se encuentra/n finiquitada/s y sin ninguna obligación pendiente de cumplimiento, por lo que no existe posibilidad de que genere contingencias que afecten negativamente su situación patrimonial o la ejecución contractual en caso de resultar adjudicada, interpretamos que en esas condiciones la oferente cumplirá el requisito exigido y ello no sería causal de descalificación. Solicitamos nos confirmen que nuestra interpretación es la correcta

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

La DDJJ podrá presentar aquel oferente que no haya tenido demandas dentro del periodo establecido, caso contrario, no se cumpliría el requisito exigido en el PBC.

Consulta 47 - Pedido de prorroga

Consulta Fecha de Consulta 30-03-2021

eñores BCP En relación a la nueva fecha mencionada en el llamado : jueves, 15 de abril de 2021 - 10:00, para presentación de ofertas , favor solicitamos puedan ampliar dicho plazo al 27/04/2021, pues con el nuevo Decreto Presidencial Nro. 5053/2021 de fecha 24 de marzo, de público conocimiento, que obliga a que las entidades públicas permanezcan cerradas en los días hábiles antes de los días feriados por la Semana Santa, ha ocasionado la imposibilidad de seguir realizando gestiones para la obtención de documentos solicitados para la presentación de nuestras ofertas, estamos ante una semana nula en materia obtención de documentos. Con la nueva fecha dictada por el BCP, realmente no existe ninguna mejora o beneficio a favor de los oferentes, pues simplemente esta semana nula, la están recuperando con el correr de una semana más, sin que en realidad y efectivamente como oferentes tengamos por lo menos una semana utilizable más de tiempo a fin de llegar con toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Es observable que todos o la mayoría de los posibles oferentes, estamos solicitando una prorroga real de tiempo en el plazo de presentación de ofertas, que realmente beneficie o ayude a todos los oferentes a poder participar en las mejoras condiciones y con las mejores ofertas en este llamado. Reiteramos la solicitud de una prorroga efectiva de fecha para la apertura de sobres, presentación de oferta como mínimo el 27 DE ABRIL.

Cordiales saludos.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a los plazos establecidos en virtud de la Adenda N° 3.



Consulta 48 - Solicitud de prórroga

Consulta Fecha de Consulta 31-03-2021

Estimados Señores:

A causa de la pandemia y los días feriados de esta semana santa, las oficinas emisoras de documentos oficiales siguen sufriendo retrasos para conseguir la documentación solicitada de esta licitación.

Para poder participar y cumplir con los requisitos documentales de esta licitación, cortésmente pedimos al BCP conceder una prórroga sobre la fecha de la presentación hasta el 27 de abril.

Agradecemos su atención y confirmación de esta consulta lo antes posible.

Atentamente.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a los plazos establecidos en virtud de la Adenda N° 3.

Consulta 49 - Solicitud de prórroga de fecha de entrega de ofertas

Consulta Fecha de Consulta 06-04-2021

Estimados, teniendo en cuenta los retrasos que se generan en las diversas oficinas públicas a nivel global a causa de la pandemia, con lo cual se ve dificultada la obtención en plazos breves de ciertos documentos solicitados por el pliego de bases y condiciones, solicitamos tengan a bien considerar realizar una prórroga por 30 días a la fecha de entrega de ofertas.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a los plazos establecidos en virtud de la Adenda N° 3.

Consulta 50 - Consulta sobre el flete

Consulta Fecha de Consulta 08-04-2021

Como es de publico conocimiento la pandemia del Covid19, a afectado a la industria aérea, por lo que realizamos las siguiente consulta, si seria posible

a) La cotización de los billetes separados del flete.

Esta pandemia ha hecho que el valor de los fletes según las regiones haya subido en el costo hasta en un 100%. Saludos.

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

La cotización debe incluir el flete. Favor ajustarse a lo dispuesto al PBC el cual dispone: La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms indicado: INCOTERM "DDP", versión 2020 de la Cámara de Comercio Internacional.

La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el presente Pliego de Bases y Condiciones y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio ofertado.



Consulta 51 - Consulta sobre el flete

Consulta Fecha de Consulta 08-04-2021

Como es de publico conocimiento la pandemia del Covid19, a afectado a la industria aérea, por lo que realizamos las siguiente consulta, si seria posible

a) La cotización de los billetes con la utilización de los fletes consolidados en vez de la modalidad de fletes chárter directo Esta pandemia ha hecho que el valor de los fletes según las regiones haya subido en el costo hasta en un 100%

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a lo dispuesto al PBC el cual dispone: La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms indicado: INCOTERM "DDP", versión 2020 de la Cámara de Comercio Internacional. La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el presente Pliego de Bases y Condiciones y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio ofertado.

Consulta 52 - Plazo de apertura de oferta

Consulta Fecha de Consulta 08-04-2021

Señores.

Es notario el pedido de prórroga de todos o casi todos los posibles oferentes de este llamado, pedido al cual nos adherimos, los llamados a compras a través de las licitaciones, se realizan para cubrir alguna necesidad de la convocante, o del País, además de cubrir esta necesidad, las licitaciones publica tienen como objetivo el de realizar la mejor compra, obtener el mejor producto técnicamente, con el mejor precio posible, entonces puede ocurrir por motivos de la conocida Pandemia, que está ralentizando todo el funcionamiento laboral tanto público como privado nivel mundial, la mejor oferta técnica y económica, sea finalmente descalificada por no poder presentar algún documento solicitado en tiempo y forma, o que el oferente que tenga la posible mejor oferta, no pueda presentarla, por el motivo arriba mencionado.

Por lo expuesto, reiteramos el pedido de prorroga en la apertura de oferta, de como mínimo el jueves 29 de abril.

Saludos cordiales

Respuesta Fecha de Respuesta 13-04-2021

Favor ajustarse a los plazos establecidos en virtud de la Adenda N° 3.

Consulta 53 - Especificaciones Básicas del Papel

Consulta Fecha de Consulta 13-04-2021

En la sección 1.1 Especificaciones Básicas del Papel, numeral "a)" entendemos que el oferente adjudicado será responsable de entregar un certificado de la producción del sustrato (100% algodón) de acuerdo con la norma TAPPI T401.

Solicitamos al Banco confirmar que dicho certificado deberá ser entregado una vez el proveedor adjudicado haya producido el papel, y no en el momento de entrega de la oferta o en el periodo de evaluación de las ofertas.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-04-2021

La apreciación es correcta. Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4